

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año. 40 pesetas.
Trimestre 10 —

Número suelto cincuenta céntimos. Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a cincuenta céntimos línea. Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la Gaceta.—(Artículo 1.º del Código Civil). / La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.

Toda la correspondencia se dirigirá a Administrador del BOLETÍN OFICIAL.

Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Núm. 4.152

GOBIERNO CIVIL

Comisión provincial reguladora del Mercado del trigo

En la circular de este Gobierno del 13 de los corrientes, número 3.768, inserta en el «Boletín Oficial» del 15 de los mismos, se interesó de los señores fabricantes y almacenistas de cereales, que para cumplir con lo que se preceptúa en el artículo 15 del Decreto fecha 15 de Septiembre último y con la disposición segunda de la Circular de 5 de los actuales participaran a esta Comisión en un plazo de diez días el sitio en el que radican sus fábricas de harinas y almacenes de cereales, la capacidad de éstos y el rendimiento de aquéllas en la jornada de ocho horas, y como no obstante haber transcurrido dicho plazo no se han recibido los referidos datos, dejando infringida mi Circular.

Por tanto, en uso de las atribuciones que me están conferidas, se ha acordado dictar la presente providencia en virtud de la cual conmino con la imposición de una multa de 250 pesetas a cada uno de dichos fabricantes, molineros y almacenistas, si dentro del plazo de tres días, contados desde el siguiente al de la inserción de la presente Circular en el «Boletín Oficial», no dejan cumplido dicho servicio.

Los Alcaldes de todos los pue- sas, 89.

blos de esta provincia en donde radique alguna fábrica, molino o almacén de trigo notificarán en legal forma la presente, dándome cuenta de haberlo verificado.

Valladolid, 28 Octubre 1932.

El Gobernador civil-Presidente,

José Guardiola y Ortiz

Núm. 4.153

Inspección provincial de Sanidad

Estado sanitario oficial de la provincia correspondiente a la semana que terminó el 22 de los corrientes

El estado sanitario de la provincia, salvo algunos casos de infecciones del grupo tífico, registrados en algún pueblo, es satisfactorio, habiendo disminuído la mortalidad en relación a las semanas anteriores. Sin embargo, se ve el predominio de la fiebre tifoidea, contra la que se han adoptado las medidas covenientes.

En la infancia siguen registrándose casos aislados de varicela, escarlatina y coqueluche que no han producido ninguna defunción, habiendo ocasionado dos, en la provincia, el sarampión.

La mortalidad general, que sigue disminuyendo en relación a las semanas anteriores, es debida, principalmente, a procesos de naturaleza crónica.

Las cifras estadísticas correspondientes a la capital y provincia, son las siguientes:

Nacidos vivos, 144. Nacidos muertos, 11. Fallecidos por todas las cauFallecidos menores de un año. 16.

Fallecidos por enfermedades evitables, 8.

Valladolid, 28 de Octubre de 1932.—El Inspector provincial de Sanidad, *Francisco Bécares*.

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

ANUNCIO

No habiéndose podido celebrar la sesión extraordinaria anunciada para el dia de hoy, con objeto de proceder a la apertura de proposiciones para el suministro a los Establecimientos provinciales, por falta de número de señores Vocales, se celebrará en segunda convocatoria dicha sesión el día 31 de los corrientes, a las doce horas, cualquiera que sea el número de señores Vocales que concurran.

Lo que se hace público por medio de este anuncio para general conocimiento y especial de los interesados.

Valladolid, 28 de Octubre de 1932. – El Presidente, Manuel Gil Baños.

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Cédulas personales

La recaudación de este impuesto, correspondiente al ejercicio de 1932, se efectuará en la forma siguiente:

Zona de Mota del Marqués

Por los mismos Recaudadores de contribuciones y con el mismo itinerario publicado ayer en este periódico oficial, a excepción de Vega de Valdetronco y Marzales, que se efectuará, respectivamente, los días 29 y 30 de Octubre de 1932.

Valladolid, 28 de Octubre de 1932.—El Presidente, Manuel Gil Baños. Núm. 3.919

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Comisión Gestora

EXTRACTO DE ACUERDOS

Sesión del día 15 de Octubre de 1932

Preside el señor Gil Baños, asistiendo los Vocales señores de los Cobos, Sendino, Redondo y del Castillo; señor Interventor y Secretario señor Negueruela.

Se adoptaron los acuerdos si-

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Aprobar ingresos y salidas en los Establecimientos provinciales.

Que José Ramos de la Fuente justifique, mediante la oportuna certificación de nacimiento, los años que tiene, con objeto de proceder con el debido conocimiento de causa en su solicitud relativa a que se le concedan los haberes devengados por sus servicios en las oficinas de esta Diputación, pues según los datos que obran en el Hospicio, no tiene 18 años, que es la edad reglamentaria para solicitar la cartilla de ahorros.

Confirmar la admisión hecha en el Hospicio por el señor Director, de la asilada Jesusa Salas González, entregada para el servicio doméstico a don Miguel Alonso Diez, casado y vecino de Villalar de los Comuneros, y que se informe por la Dirección y el Negociado de Beneficencia acerca

de las condiciones en que el señor Alonso sacó a esta asilada del Hospicio y obligaciones que contrajo con ella y con la Diputación, para exigir responsabilidades si procede.

Denegar la petición de don Leoncio Hernández, solicitando la Banda del Hospicio para dar conciertos en el Ideal Cinema en las condiciones que indica, estimando que la petición resulta excesiva para los asilados que actúan en dicha Banda, pudiendo originarles perjuicios.

Aprobar lo hecho por la Dirección del Hospital provincial, reservando ocho pesetas, importe de una estancia de Antonio Alonso Rojas en el Hospital, ya fallecido, y devolviendo a su hijo Manuel Alonso el importe de 29 estancias y el de la operación por no haberse llevado a cabo y que se ingrese en Arcas provinciales dicha cantidad de 8 pesetas.

Quedar enterada de los ingresos en el Manicomio, en concepto de pobres, de Miguel Llorente, Amparo Castañeda y Miguel Reyero, y reclamar los documentos necesarios para completar los expedientes; de los ingresos en el mismo Establecimtento, en igual concepto, de José del Blanco, trasladado del Manicomio de Ciempozuelos, por indicación de la Diputación de León, y de Manuela Casado y de María de los Santos Rodríguez por orden de la Diputación de Zamora y comunicarlo a los señores Director administrativo e Interventor de fondos a los respectivos efectos.

Comunicar a don Pedro Aguiar Cuesta, Oficial de Caballería retirado, que no se le puede conceptuar pobre a los efectos de la estancia de su esposa doña María Jesús Hernández en el Manicomio provincial, e indicarle que de continuar la enferma debe abonar la estancia de pensionista, y hasta que tenga lugar el cambio de situación pagar las que ha causado y cause como pobre, concediéndole un plazo de veinte días para que resuelva, pasado el cual se proveerá a lo que haya lugar.

Que don Ireneo Simón siga abonando el canon de 65 pesetas mensuales por el sobrante de comida del Hospicio, y si más adelante hubiese aumento o disminución en los residuos se regulará el abono por el precio de 0'028 pesetas el kilogramo.

Aceptar el palco enviado por el señor Presidente del Partido Radical Socialista, para el discurso del día 16, en el Teatro de Calderón, por el Ministro de Agricultura, enviando la cantidad de 25 pesetas líquidas, con cargo a Imprevistos.

Pasar a informe de los señores Presidente y Vicepresidente una instancia del Colegio de Maestros titulados privados de este Distrito Universitario, solicitando una subvención.

Aprobar la sexta relación de hojas adicionales al Padron de cédulas personales de la capital, período voluntario, año 1932, que comienza con don José López y termina con don José Sánchez, importante en total 2.258 02 pesetas y pasarla a Intervención a sus efectos.

Pasar a Intervención para que vea la forma de gratificar, al igual que el año pasado, un oficio del señor Director del Hospicio referente a las atenciones que con las Colonias que han acudido al Pabellón de Medina del Campo han tenido el chófer Claudio López y el personal del Balneario, especialmente el encargado de los baños a los asilados.

Facultar a los señores Presidente y Vicepresidente para que adquieran uniforme y abrigo de invierno para el Portero y Ordenanza del Hospicio.

Quedar enterada y ver con gusto la atención de don Manuel Builloch que dió a los asilados del Hospicio una sesión de prestidigitación y entregarle como donativo la cantidad de 30 pesetas líquidas con cargo a Imprevistos.

Mostrar conformidad con un informe del Negociado correspondiente en oficio del Ayuntamiento de Peñafiel sobre acuerdo de imposición de la décima sobre las cuotas del Tesoro de las contribuciones territorial e industrial, manifestándose en dicho informe que, acordado en sesión de 13 de Febrero último ratificar el acuerdo adoptado en 12 de Septiembre de 1931, por el que se acordó la imposición del recargo de la décima en las contribuciones de esta provincia sin carácter obligatorio, no habiéndose dictado disposición posterior que pueda modificar o anular las facultades que en esta materia concede a las Diputaciones el Decreto del Ministerio de Trabajo de 18 de Julio y Orden ministerial del mismo Departamento de 28 del mismo mes, y teniendo en cuenta lo dispuesto por Orden del Ministerio de Hacienda de 15 de Enero del corriente año, procede estar a lo acordado en 13 de Febrero último y que se comunique este acuerdo al Excmo señor Ministro de Hacienda y Delegado de esta provincia.

Pasar a informe del señor Arquitecto una comunicación de la Sociedad Regional de Aparejadores titulares interesando se informe sobre la actuación del Apare-

jador de esta Diputación en función como técnico de la construcción

Acceder a lo interesado por el señor Regente de la Imprenta provincial, sobre que se le autorice para adquirir, con intervención del señor Diputado Delegado, material para dicha Imprenta con un importe aproximado de 750 pesetas.

Mostrar conformidad con las bases propuestas por el señor Regente de la Imprenta provincial para la confección del Censo electoral, con intervención del señor de los Cobos.

Quedar enterada de que el día 10 de los corrientes ha reanudado el servicio el Médico del Manicomio don Francisco Sisniega, después de haber asistido al Congreso de Higiene mental de Granada, y de la dimisión presentada por el alumno interno supernumerario don Néstor Calvo.

Mostrar conformidad con lo solicitado por don Benedicto Quintanilla, interesando para su hijo Agustín Quintanilla Moya, una de las plazas que han quedado vacantes, de matrícula gratuita, en la Escuela Oficial de música, demostrando los requisitos de pobreza que se exigían en el concurso.

Pasar a una Ponencia integrada por los señores Presidente, Vice-presidente y Diputado señor del Castillo para que informen una instancia de don Jerónimo Melero solicitando se le devuelva la fianza que depositó para responder de la gestión del empleado de Cédulas personales don Crescencio García Añibarro durante la cobranza del año 1926.

Quedar enterada de haberse dado comienzo a las obras de reforma del Pabellón de Obstetricia en el Hospital provincial, el día 3 de los corrientes.

Que se reciban, con asistencia del Diputado señor de los Cobos, las obras de empleo y consolidación de los acopios de piedra del camino de Villavieja.

Mostrar conformidad con una propuesta del señor Ingeniero sobre la cesión o traspaso al Estado de varias carreteras, y que por el señor Presidente se interese la petición de traspaso, a poder ser sin compensación de otras, en atención al enorme número de kilómetros que pesan sobre esta provincia.

Pasar al señor Arquitecto, con el fin de que realice las obras por administración, sujetándose estrictamente a los precios y condiciones, presupuesto y pliego que han servido de base a las subastas, el expediente para la ins-

talación de servicios sanitarios en la Imprenta provincial, y como consecuencia a la ampliación necesaria de dependencias en la Sección de Construcciones civiles, preparando el enlace para ampliación de locales para la Imprenta y viviendas para el Conserje y Portero del Palacio provincial, por haber quedado desierta, por falta de licitadores, la segunda subasta señalada para el día 13 del actual.

Aprobar el acta de la recepción de las obras de empleo y consolidación de acopios de piedra en la carretera provincial de Palazuelo a Villamuriel, kilómetros 1 al 4, faltando sólo la limpieza de paseos y cunetas en una longitud aproximada de dos kilómetros y dar por recibidas las obras de consolidación y empleo de la piedra; el acta de la recepción provisional de las obras del camino vecinal de Valladolid a la carretera de Cigales, habiéndose convenido que durante el plazo de garantía se ensanche el terraplén de acceso al puente entre los perfiles 49 y 52 y hacer los malecones que se consideren convenientes, dando por provisionalmente recibidas las obras, quedando el camino abierto al tránsito público; el acta de la recepción definitiva del camino vecinal, con puente económico sobre el río Cea, en Monasterio de Vega, y dar por definitivamente recibidas las obras.

Aprobar una certificación de 7.232'50 pesetas a favor del Ayuntamiento de Medina del Campo, ejecutor de las obras de construcción del camino vecinal de Moraleja de las Panaderas a Medina del Campo y la cuenta por los gastos de inspección de dichas obras, a cargo de la entidad constructora, importante 311'45 pesetas y remitirlas a la Ordenación de pagos a sus efectos.

Visto un informe de Intervención, aprobar la cuenta rendida por el Recaudador de cédulas personales de la 1.ª zona de Peñafiel, correspondiente al período ejecutivo de 1931, importando el cargo 1.286'78, el papel vendido con recargo 519'76 y el papel fallido 767'02, correspondiendo percibir al Agente del papel vendido, en concepto de premio de cobranza, el 55 por 100 del recargo, que importa 142'93 pesetas.

Devolver al Recaudador que fué de Cédulas personales don Constantino Gutiérrez, la fianza que constituyó para responder de su gestión recaudatoria en el ejercicio de 1931, consistente en 2.367'15 pesetas, en metálico.

Aprobar la cuenta rendida por el Recaudador de Cédulas personales de la zona de Valoria la Buena, correspondiente al período ejecutivo de 1931.

Quedar enterada con agrado de la visita de inspección realizada por el señor Interventor, en unión de don Felipe de la Calle y don Arturo Maestud, en la zona recaudatoria de Nava del Rey, y que se abonen los gastos de viaje.

Mostrar conformidad con una propuesta de Intervención sobre documentos y gastos, remitidos por el señor Inspector provincial de Sanidad, relacionados con el servicio antipalúdico de la provincia, y que en cuanto a las gratificaciones a los Médicos, que antes de resolver se soliciten informes de los Alcaldes respectivos sobre el trabajo realizado por los señores Médicos encargados de este servicio.

Pasar a la Ponencia de los señores Presidente, Vicepresidente y Vocales señores del Castillo y Sendino, para que informen y propongan lo que estimen justo, el expediente instruído para la provisión de las plazas de Recaudadores de Cédulas personales de esta provincia en el presente año.

Aprobar el Balance general de Comprobación y Saldos en 31 de Agosto último, cuya suma general del Diario asciende a pesetas 36.386.099'09 y que se publique en el «Boletín Oficial».

Comunicar al Excmo. Ayuntamiento, esperando reconozca las razones aducidas y en su vista proceda, que no se ordenó por el señor Ingeniero provincial el que se extrajese de los paseos del camino de Cigales la tierra para el terraplén del mismo, sino solamente que se hiciera éste por ser conveniente para la buena construcción del mismo, y si el señor Zurro extrajo la tierra de sitio indebido ni la Diputación ni el senor Ingeniero de ésta tienen culpa de ello, sino solamente el que lo hizo, ya que el señor Ingeniero en la dirección de obras no puede indicar de donde han de proveerse de materiales, por ser de la exclusiva competencia del que realiza las obras.

Agradecer la invitación que hace el señor director de la Escuela del Trabajo a la Comisión Gestora para presenciar la exposición de trabajos en dicha Escuela, el lunes y martes.

Mostrar conformidad y aceptar una propuesta del señor Regente de la Imprenta provincial manifestando han tomado posesión, con fecha 11 del corriente, los dos Cajistas cuartos de la Imprenta, nombrados en sesión de 8 del presente mes, don Policarpo Moya y don Emiliano San José, habiendo cesado los que las desempeñaban interinamente, don

Ubaldo González y don Gabino Conrado, proponiendo a la vez que estos últimos continúen con el carácter de temporeros y con destino a los trabajos del Censo, y que pase a los señores Delegado y Regente para que con la otra propuesta hecha en esta sesión por el último de dichos señores lo tengan en cuenta respecto a los temporeros que es preciso nombrar.

Estimar, por hallarse probados los hechos en que se fundan, cincuenta y nueve reclamaciones interpuestas al Padrón del Impuesto de Cédulas personales de la capital, año 1932, desestimar seis reclamaciones por falta de prueba y desestimar cinco por estar bien hecha la clasificación.

Aceptar una propuesta del señor Presidente relativa al recibimiento del excelentísimo señor Ministro de Agricultura y facultarle para el gasto que origine dicha visita.

Que por el señor Arquitecto se formule el presupuesto preciso para las obras de pintura en el Pabellón de Colonias de Medina del Campo.

Que por el señor Arquitecto se ordene verificar en las ventanas de la Imprenta provincial la obra necesaria para dar a dicha dependencia la mayor ventilación posible a fin de evitar el excesivo calor que se deja sentir, obra que se reducirá a colocar cartabones movibles en las ventanas.

Aprobar una cuenta presentada por el Balneario de Medina del Campo por baños tomados por asilados del Hospicio provincial en dicho Balneario, importante 505'20 pesetas, mes de Septiembre.

Valladolid, 18 de Octubre de 1932.—El Secretario, *Dionisio J.* Negueruela.—V.º B.º: El Presidente, *Manuel Gil Baños*.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Núm. 4.155

Castronuño

Don Pedro Hernández Zorita, Alcalde constitucional de este término municipal.

Hago saber: Que por el Recaudador municipal don Jesús Moneo Mingo, o sus auxiliares, se tendrá abierta en esta villa la cobranza del cuarto trimestre del año actual, y se avisa a los contribuyentes comprendidos en el repartimiento general de utilidades y demás impuestos municipales de este término, que en cumplimiento de lo que preceptúa el artículo 65 y siguientes del Estatuto de recaudación de contribuciones

vigente, que la cobranza de referido trimestre tendrá lugar en los días 2 y 3 del mes de Noviembre próximo, desde las nueve de la mañana a tres de la tarde, en el sitio designado al efecto.

En su consecuencia, para que llegue a conocimiento de todos los contribuyentes del citado distrito municipal, así vecinos como forasteros, y a fin de que puedan satisfacer sus cuotas sin los recargos que para los morosos determina la base 13 del Real decreto de 2 de Marzo de 1926, se invita a los mismos, por medio del presente edicto, a que verifiquen el pago de sus respectivas cuotas en el plazo señalado. Al propio tiempo se hace saber que transcurrido el último día del citado mes en que termina el primer período de cobranza voluntaria, podrán satisfacer, según el Real decreto de 14 de Octubre de 1926, hasta el día 10 del mes de Diciembre sus cuotas en el domicilio del Recaudador situado en Valladolid, Angustias, 3, principal, sin recargo alguno.

También se hace saber a los contribuyentes que pasado dicho día 10, incurrirán en apremio, sin más notificación ni requerimiento; pero si lo satisfacen durante los diez últimos días de dicho mes, sólo tendrán que abonar un 10 por 100 de recargo, que automáticamente se elevará al 20 por 100 el día primero del trimestre siguiente.

Castronuño, 27 de Octubre de 1932.—Pedro Hernández.

Núm. 4.129

La Pedraja de Portillo

El «Boletín Oficial» del día veinticuatro del actual publica la subasta de una corta de 324 pinos del monte «Corbejón», de estos propios, bajo el tipo de tasación de 3.025 pesetas, y recibida comunicación con posterioridad de la Jefatura de Montes, bajando el tipo de tasación, se advierte que éste es el de 2.662 pesetas.

La Pedraja de Portillo, 26 de Octubre de 1932. – El Alcalde, Félix Valdés.

Núm. 4.130

Portillo

El día 8 de Noviembre próximo, y a las horas que se dirán, tendrán lugar en estas Casas Consistoriales, con las formalidades legales, las subastas terceras de los aprovechamientos forestales que se expresan:

A las ocho y media, pastos en «Corbejón y Quemados»; en 800 pesetas.

A las nueve y media, pastos en «Tamarizo Nuevo»; en 1.200 pesetas.

A las diez y media, fruto negal en «Corbejón y Quemados»; en 200 pesetas.

A las once y media, fruto albar en «Arenas»; en 5.000 pesetas.

A las trece, maderas en «Llano de San Marugán»; en 1.900 pesetas.

Las subastas se verificarán por medio de pliegos cerrados, siendo preciso consignar el 5 por 100 de la tasación para tomar parte en las mismas.

Los pliegos de condiciones y presupuesto de indemnizaciones se hallan de manifiesto en la Secretaria de este Ayuntamiento, donde podrán ser examinados durante las horas de oficina.

Portillo, 26 de Octubre de 1932. El Alcalde, Rufino Adeva.

486

Núm. 4.077

Santovenia de Pisuerga

Don Maximiliano Mansilla Garcia, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Santovenia.

Hago saber: Que los individuos a quienes, con arreglo a los artículos 483 y 484 del Estatuto, corresponde formar parte en calidad de vocales natos de las Comisiones de evaluación de las partes real y personal del repartimiento de utilidades que se ha de girar para el año 1933 son, conforme a a la designación hecha por el Ayuntamiento, los siguientes.

Parte real

- D. Francisco García Miranda.
- » Maximiliano Mansilla García.
- » Eustaquio Pintado Sánchez.
- » Manuel Alayo Ferrer.

Parte personal

- D. Anastasio Baruque Manso.
- » Nestorio Vázquez Paredes.
- » Florentino Vega Blanco.

Lo que se hace público para que, dentro del plazo de siete días, puedan presentarse en este Ayuntamiento las reclamaciones que contra ellas se consideren justas por los interesados.

Santovenia de Pisuerga, 26 de Octubre de 1932. — Maximiliano Mansilla.

Núm. 4.064

Tamariz de Campos

Habiéndose acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión celebrada el día 23 del corriente año, la oportuna propuesta de habilitación de crédito para atender a los pagos inaplaza-

bles de la contribución territorial, contingente carcelario, suscripción a periódicos administrativos y para imprevistos, por medio del exceso resultante y sin aplicación de los ingresos sobre los pagos en la liquidación del año anterior, queda de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial», el oportuno expediente, al objeto de que, durante el mentado plazo, puedan formularse reclamaciones contra el mismo, para ante el Ayuntamiento, el que en su día las admitirá o desechará, según juzgue conveniente, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 12 del vigente reglamento de la Hacienda municipal.

Tamariz de Campos, 24 de Octubre de 1932. – El Alcalde, Braulio Andrés.

Núm. 4.147 Valdestillas

El día 7 de Noviembre próximo, y horas de las doce y de las trece, respectivamente, tendrán lugar en esta Casa Consistorial la segunda subasta de la corta de olivación en el monte «Alto o Capones», bajo el tipo de diez pesetas cárcel de leña y diez céntimos carga de ramera, y la tercera subasta del fruto de piña del monte «Tamarizo», de estos propios y año forestal actual, bajo el tipo de dos mil quinientas pesetas.

Los pliegos de condiciones se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Dichas subastas se llevarán a efecto por pliegos cerrados, acompañándose a las proposiciones la cédula personal y resguardo del depósito provisional.

Valdestillas, 25 de Octubre de 1932. – El Alcalde, Patricio Esteban.

Núm. 4.080 Valdunquillo

Propuesta por la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento, y tomada en consideración por el mismo, una transferencia de crédito para reforzar varios capítulos del presupuesto corriente de gastos, que se hallan semiagotados, se halla aquélla expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, a los efectos de su examen y reclamación.

Valdunquillo, 23 de Octubre de 1932. – El Alcalde, Marciano Martínez. Núm. 4.103

Villabaruz de Campos

Hallándose vacante la plaza de Matrona titular de este Ayuntamiento, con el sueldo anual de 450 pesetas, que serán satisfechas del prespuesto municipal por trimestres vencidos, se anuncia para su provisión en propiedad, por el plazo de treinta días.

Los aspirantes a dicha plaza presentarán sus solicitudes, debidamente reintegradas, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de concurso, y acompañadas de los documentos que acrediten su aptitud.

Villabaruz de Campos, 20 de Octubre de 1932.—El Alcalde, Jesús Calderón.

Núm. 3.987 Villabrágima

La Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento tiene acordado proponer al mismo la habilitación, por suplemento de crédito, de mil doscientas sesenta y seis pesetas y ochenta y siete céntimos, con imputación al capítulo 1.°, artículo 4.°, para atender al pago de los recargos del Estado, de la contribución del foro, monte y edificios urbanos de este Ayuntamiento; la de seiscientas ochenta y ocho pesetas, con imputación al capítulo 8.º, artículo 1.°, para pagar la diferencia existente entre lo presupuestado y lo que corresponde satisfacer al señor Farmacéutico titular de esta villa en el corriente ejercicio; la de doscientas pesetas, con imputación al capítulo 11, artículo 1.º, para reforzar dicho capítulo y artículo, por no ser suficiente la cantidad consignada en presupuesto para la conservación y arreglo de los edificios urbanos de este Avuntamiento; la de cuatrocientas cuatro pesetas, para reforzar el capítulo 18, artículo único, por no ser tampoco suficiente la cantidad consignada en presupuesto para atender a los gastos imprevistos de este Municipio, y la de quinientas noventa pesetas y setenta céntimos, para reforzar igualmente el capítulo 11, artículo 2.°, por no ser suficiente la cantidad que figura en presupuesto para atender a los gastos de obras de abastecimiento de aguas, y que habrá de cubrirse con el exceso resultante y sin aplicación de los ingresos sobre los pagos en la liquidación del año anterior.

Y en cumplimiento de lo que determina el artículo 12 del reglamento de la Hacienda municipal, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento

el expediente formado al efecto, por espacio de quince días, a fin de que pueda ser examinado libremente y presentar, respecto al mismo, las reclamaciones que estimen convenientes.

Villabrágima, 22 de Octubre de 1932.—El Alcalde accidental, Cecilio García.

Núm. 4.031

Villafrechós

A tenor de lo dispuesto en el artículo 489 del vigente Estatuto municipal, el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión de su Pleno celebrada el día 22 de Octubre de 1932, ha procedido a la designación de los Vocales natos de las Comisiones de evaluación del repartimiento general de utilidades para el año de 1933, resultando corresponder a los señores siguientes:

Parte real

D. Francisco Crespo Cantero. Herederos de Numeriano Concejo.

Hijo de Pedro Santiago. Herederos de Benito Cuesta. Un representante del Sindicato Agrícola.

Parte personal

- D. Jesús Delgado Domínguez.
- » Eloy Represa Lorenzo.
- » Aurelio Santiago Prieto.

Asimismo quedan expuestas al público las relaciones de mayores contribuyentes que han servido de base para las anteriores designaciones.

Lo que se publica para conocimiento general, advirtiéndose que durante el plazo de siete días hábiles se admitirán por el Ayuntamiento las reclamaciones que contra aquéllas se presenten por los interesados legítimos.

Villafrechós, 22 de Octubre de 1932.—El Alcalde, José de la Guerra.

Núm. 4.098

Villanueva de San Mancio

Hallándose vacante la plaza de Practicante titular de este Municipio, se anuncia para su provisión en propiedad, con la dotación anual de 375 pesetas, pagadas de los fondos municipales por trimestres vencidos.

Los aspirantes presentarán sus instancias documentadas en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de treinta dias, siguientes al de su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Villanueva de San Mancio, 20 de Octubre de 1932.—El Alcalde, Julio Díez.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados municipales

Núm. 4.107 VALLADOLID. – AUDIENCIA

CÉDULA DE CITACIÓN

El señor Juez municipal del distrito de la Audiencia de esta ciudad, en virtud de lo acordado en providencia dictada en diligencias de juicio verbal de faltas que se siguen en este Juzgado, por malos tratos de obra y desobediencia a varios Agentes de la Autoridad. contra Antonio Petechan Kutz y otros dos individuos desconocidos, que se dieron a la fuga; ha acordado que se cite por medio de la presente, y con los apercibimientos de ley, a expresados autores desconocidos para que comparezcan ante la Sala-Audiencia de este Juzgado el día catorce de Noviembre próximo, y hora de las diez y seis, a la celebración del oportuno juicio de faltas, al que deberán comparecer acompañados de los testigos y demás medios de prueba que tengan por conveniente.

Y para que sea inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de la provincia, la expido en Valladolid, a veintiséis de Octubre de mil novecientos treinta y dos.—El Secretario, Luis Pedrosa.

4.108

VALLADOLID. - AUDIENCIA

CÉDULA DE CITACIÓN

El señor Juez municipal del distrito de la Audiencia de esta ciudad, en virtud de lo acordado en providencia dictada en las diligencias de juicio verbal de faltas que se siguen en dicho Juzgado, dimanantes de un sumario remitido por la Superioridad, por sustracción de herramientas a Angel Garrido y Faustino Asenjo, por unos autores desconocidos; ha acordado que se cite por medio de la presente, y con los apercibimientos de ley, a los expresados autores desconocidos para que comparezcan ante la Sala-Audiencia de este Juzgado el día catorce de Noviembre próximo, v hora de las diez y seis, a la celebración del oportuno juicio de faltas, al que deberán comparecer acompañados de los testigos y demás medios de prueba que tengan por conveniente.

Y para que sea inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, la expido en Valladolid, a veintiséis de Octubre de mil novecientos treinta y dos.—El Secretario, Luis Pedrosa.

Imprenta de la Diputación provincial